



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 075 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones:.../...;

Que, mediante informe Nro. 001-CMLF-T-GAMLA-2018, la Comisión Mixta de Legislación y Fiscalización – Terrenos, manifiesta: En cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 054-GADMLA – 2018, de fecha, 23 de marzo de 2018, referente al Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los planos de la Lotización “Laura María” Parroquia Nueva Loja, la Comisión Mixta de Legislación y Fiscalización-Terrenos, basada en lo siguiente;

ANTECEDENTES:

- 1) Resolución de Concejo Nro. 054 – GADMLA -2018, de fecha 23 de marzo de 2018, mediante la cual resuelven: “Aprobar en primer debate el informe Nro. 003-LDP-GADMLA de la Dirección de Planificación sobre Reforma a la Ordenanza de Aprobación de los Planos de la Lotización Laura María de la parroquia Nueva Loja y pase a una Comisión Mixta encabezada por la comisión de Legislación y Fiscalización conjuntamente con la Comisión de Terrenos, que el informe se lo haga en forma oportuna y luego se pase al Concejo, para aprobarlo en segundo debate”;
- 2) En sesión extraordinaria realizada el 23 de marzo de 2018, la Comisión en referencia procedió a realizar el análisis de la Resolución mencionada en el numeral anterior, en la que se resolvió: “Devolver todo el expediente original (un folder y dos carpetas) a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, para que de ser el caso se realice las respectivas sugerencias y observaciones técnicas sobre el Proyecto de Reforma a la Ordenanza antes mencionada”; y, posteriormente solicitar criterio jurídico;
- 3) Informe N° 11 – DP-GADMLA, de fecha 03 de abril de 2018, de Gestión de Planificación, mediante el cual manifiesta que la Lotización Laura María no cumple con el 15% de área verde, le falta 1,40% lo que equivale a 6.459,99m².; la Lotización Laura María tiene aprobado los estudios de Agua potable y alcantarillado, y en lo que respecta a electrificación no se han presentado los estudios respectivos;



posteriormente solicitar criterio Jurídico; y una vez obtenida la documentación continuar con la sesión de la Comisión Mixta.

7) Informe N° 014-DP-GADMLA, de fecha 20 de abril de 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Gestión de Planificación, mediante el cual señala: "...habiendo efectuado las respectivas modificaciones, esta dependencia remite la Reforma a la Ordenanza que autoriza la legalización de Planos de la Lotización "LAURA MARÍA" de la Parroquia Nueva Loja..."

8) Oficio Nro. 162-AJ GADMLA-2018, de fecha 25 de abril de 2018, suscrito por el Doctor Leonardo Ordóñez Piña, en su parte pertinente señala: "...que al haberse modificado los planos, a la fecha se cumple con lo considerado en el COOTAD, por lo que sugiere se apruebe el Proyecto de Reforma de Ordenanza...";

9) El 25 de abril de 2018, la Comisión Mixta, compuesta por las Comisiones de Legislación y Fiscalización – Terrenos, retoma la sesión con la asistencia de las de la Lcda. María Esther Castro, Sra. Frine Miño y Lic. Gandhy Meneses Álvarez y el señor Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la Comisión Mixta en referencia, donde se procedió al análisis de la documentación y a recoger las observaciones hechas por las señoras Concejales y Concejales, así como los aportes realizados por los funcionarios Dr. Willán Villareal- Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jacinto Ulloa- Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, luego de la inspección de campo, la Comisión Mixta de Legislación y Fiscalización y Terrenos resolvió: elaborar el Informe para el Alcalde y Concejo Municipal.

Con los antecedentes expuestos, luego del análisis de rigor correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de manera expresa en su Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente AL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA LEGALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LA LOTIZACIÓN "LAURA MARÍA" PARROQUIA NUEVA LOJA, por unanimidad, **Informa:**

1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 238, 240 inciso primero, 264 numeral 2, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador.

2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a) y x) del Código Orgánico de



Este : 182.04 metros Calle Sin Nombre.
Oeste : 206.24 metros con la Calle Principal.

Área total : 23719.98 m²
N° de lotes : 01 unidad.”

“MANZANA N° 15 (AREA VERDE)

Norte: 111.33 metros con Calle 17.
Sur : 127.68 metros con Protección OCP.
Este : 34.52 metros con Calle s/n.
Oeste : 96.53 metros con Calle Principal.

Área total : 7404.11 m²
N° de lotes : 01 unidad”

“MANZANA N° 63 (AREA VERDE)

Norte : 117.61 metros con Franja de Protección de Estero.
Sur : 12.31 metros con Lote 10, 13.00 metros con Lote 9,
13.00 metros con Lote 8, 13.00 metros con Lote 7, 13.00
metros con Lote 6, 13.00 metros con Lote 5, 13.00
metros con Lote 4, 25.50 metros con Lote 1.
Este : 206.54 metros con Calle Principal.
Oeste : 209.01 metros con Lotización Jaime Hurtado.

Área total : 24535.07 m²
N° de lotes : 01 unidad”

c) En el art. 14 modifíquese los datos que constan en las Manzanas Nro. 02, 15 y 63, por los siguientes:

“MANZANA N° 02 (AREA VERDE)

Norte: 130.00 metros con Franja de Protección.
Sur : 14.45 metros con Lote 1, 12.02 metros con Lote 2, 12.00
metros con Lote 3, 12.50 metros con Lote 4, 12.50
metros con Lote 5, 12.50 metros con Lote 6, 12.50
metros con Lote 7 y 25.60 metros con Lote 10.
Este : 182.04 metros Calle Sin Nombre.
Oeste : 206.24 metros con la Calle Principal.

Área total : 23719.98 m²
N° de lotes : 01 unidad.”

“MANZANA N° 15 (AREA VERDE)

Norte: 111.33 metros con Calle 17.
Sur : 127.68 metros con Protección OCP.
Este : 34.52 metros con Calle s/n.
Oeste : 96.53 metros con Calle Principal.



Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veintiséis de abril del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe Nro. 001-CMLF- T-GADMALA-2018, sobre proyecto de reforma a la ordenanza que autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Laura María”, parroquia Nueva Loja;**

Que, luego del análisis y debate del informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,

R E S U E L V E N :

Aprobar el informe Nro. 001-CMLF- T-GADMALA-2018, del proyecto de reforma a la ordenanza que autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Laura María”, parroquia Nueva Loja, por lo tanto se aprueba este proyecto de reforma de ordenanza, en segundo y definitivo debate.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 27, 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

